

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún (SIRESOL CANCÚN)** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	1,921,900.00	51,159.05	1,973,059.05	1,973,059.06	1,973,059.06	102.66
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	3,673,115.52	3,673,115.52	0.00	3,673,115.52	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,000,000.00	22,126,605.45	184,126,605.45	221,000,000.00	221,000,000.00	136.42
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$163,921,900.00	\$25,850,880.02	\$189,772,780.02	\$222,973,059.06	\$226,646,174.58	138.26

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$2,530,000.00	\$333,591.23	\$2,863,591.23	\$2,084,686.61	\$2,062,663.44	72.80
Materiales y Suministros	1,066,000.00	199,237.23	1,265,237.23	579,234.44	579,234.44	45.78
Servicios Generales	128,027,388.00	121,502,949.24	249,530,337.24	225,353,346.71	225,342,928.20	90.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	307,100.00	66,120.00	373,220.00	59,824.00	59,824.00	16.03
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$131,930,488.00	\$122,101,897.70	\$254,032,385.70	\$228,077,091.76	\$228,044,650.08	89.78

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$226,646,174.58**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$163,921,900.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **138.26%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Derechos**, con una mayor recaudación, “El monto de la variación es debido a que se recaudó más de lo estimado, ya que se entregaron pagos rezagados de requerimiento del año 2019, junto con requerimientos del año 2020”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, sin estimación, “El monto de la variación corresponde al 20% de las ventas valorizables que realiza la empresa Inmobiliaria Mahahual con el contrato MBJ-01/2013, correspondientes a los años 2017, 2018 y el primer semestre del 2019; no se estimó, porque no se tenía certeza de que se fuera a recibir el pago de ello”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación, “La variación de lo estimado contra lo recaudado, es debido a que se nos había liberado de pagarle a la concesionaria de la recolecta de basura en enero 2020, pero después se revocó esta situación y nuevamente nos encargamos de pagarle a la concesionaria. El monto de las ampliaciones reflejadas, es debido a que se autorizó el uso del remanente del año anterior por un monto de \$17,126,605.45 pesos y una ampliación por 5 millones de pesos aparte del Presupuesto Autorizado Anual”. **(Figura 1)**

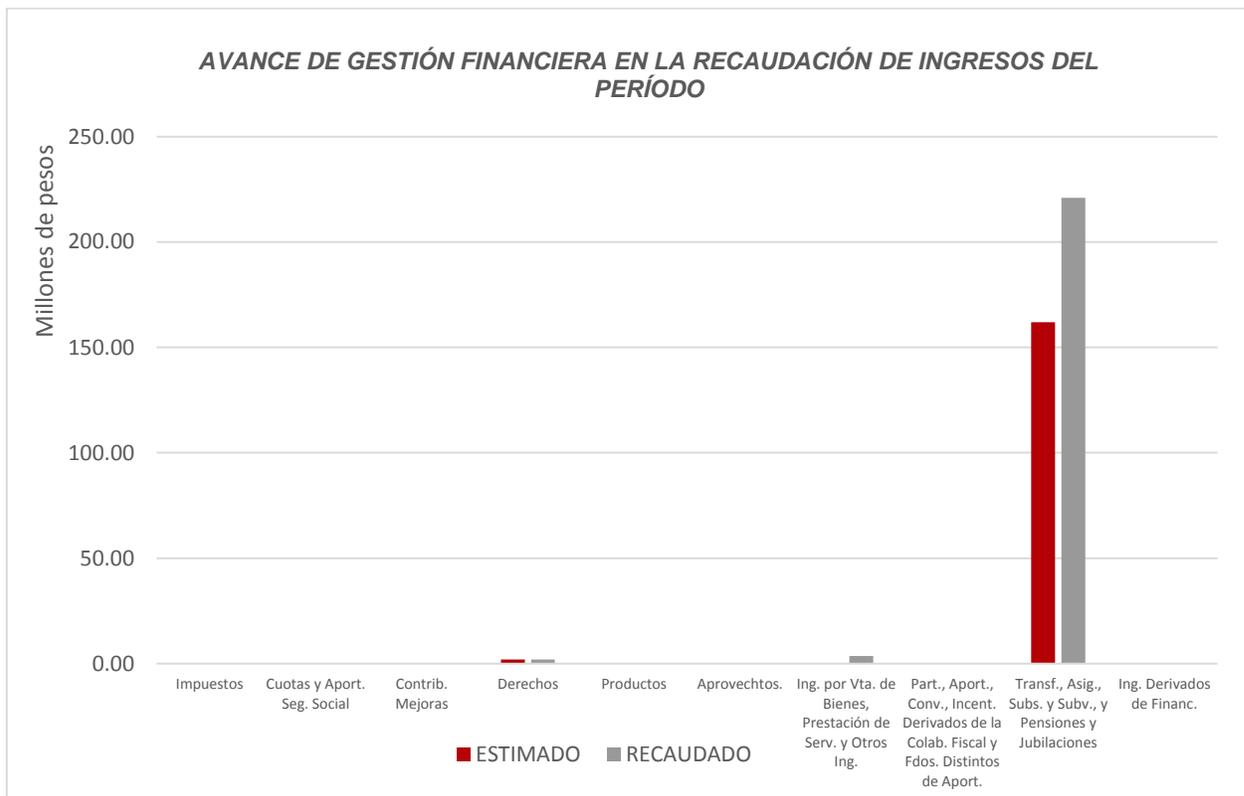


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$228,077,091.76**, en relación con el Egreso Modificado por **\$254,032,385.70**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **89.78%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “El menor devengo es debido a que la plantilla laboral no ha sido modificada y al momento de presupuestar fueron considerados posibles cambios, los cuales a la fecha no han sido necesarios. Las ampliaciones reflejadas fueron por concepto del remanente del ejercicio 2019, que fue aprobado para poder utilizarlo en el año 2020”. **Materiales y Suministros**, “El menor devengo respecto a lo modificado, fue por motivo del Covid-19, ya que hizo que se ahorrara en lo que se tenía presupuestado para este segundo trimestre del 2020 ya que, al haber menor afluencia de personal asistiendo a las oficinas, se realizó menor compra de insumos (papelería, herramientas, refacciones de equipos de transporte, gasolina)”. **Servicios Generales**, “El menor devengo con respecto a lo modificado, fue por motivo del Covid-19, ya que hizo que se redujeran los gastos en servicios de luz y agua que se tenían contemplado para este segundo trimestre del 2020, debido a la poca afluencia del personal en oficinas. Con respecto a las ampliaciones realizadas, fueron debido a que se nos había liberado de pagarle a la concesionaria de la recolecta de basura en enero 2020, pero después se revocó esta situación y volvimos a ser los encargados de pagarle a la concesionaria”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “El menor devengo es debido a que no se realizaron las adquisiciones de bienes muebles e intangibles (muebles de oficina, computadoras, aires acondicionados), presupuestadas para este segundo trimestre del 2020, debido al Covid-19. Con respecto a las ampliaciones, estas fueron realizadas por el remanente del año anterior”. **(Figura 2)**

Cabe mencionar, que el monto total de la ampliación en el apartado de Ingresos, no guarda un equilibrio presupuestal respecto al apartado de Egresos, siendo el de este último, de un importe mucho mayor.

Por otro lado, se destaca la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero, inferior al segundo.

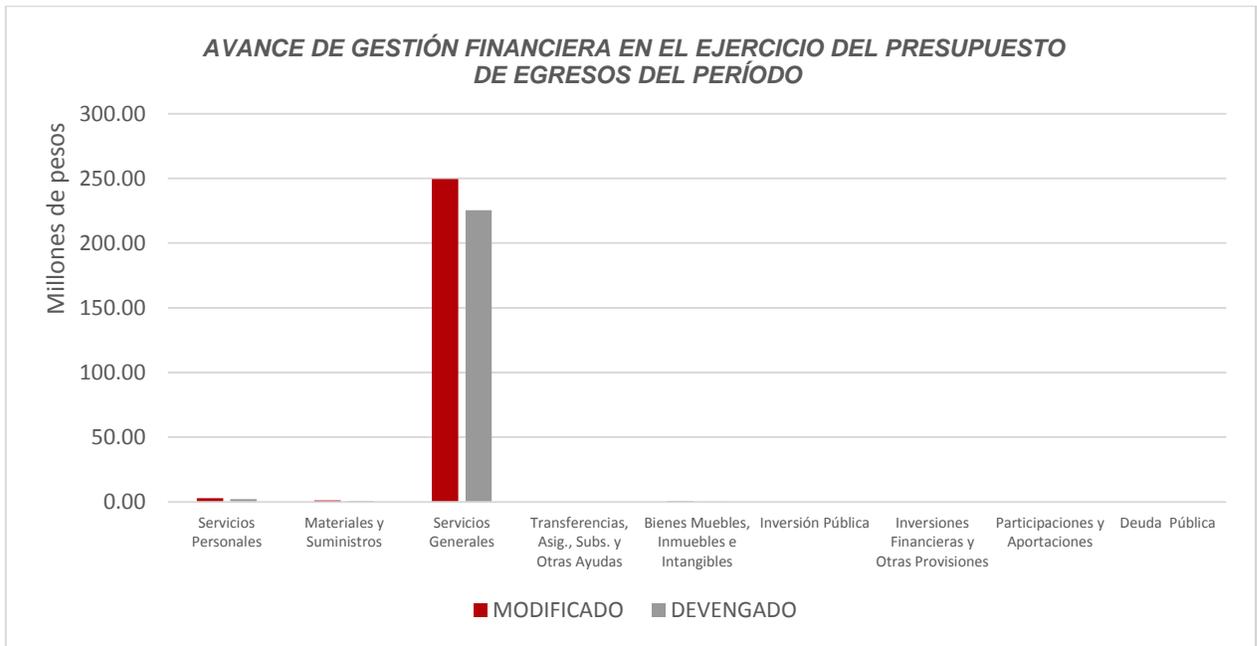


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, siendo que, al cierre del segundo trimestre, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado para todo el ejercicio fiscal en un **5.25%**.

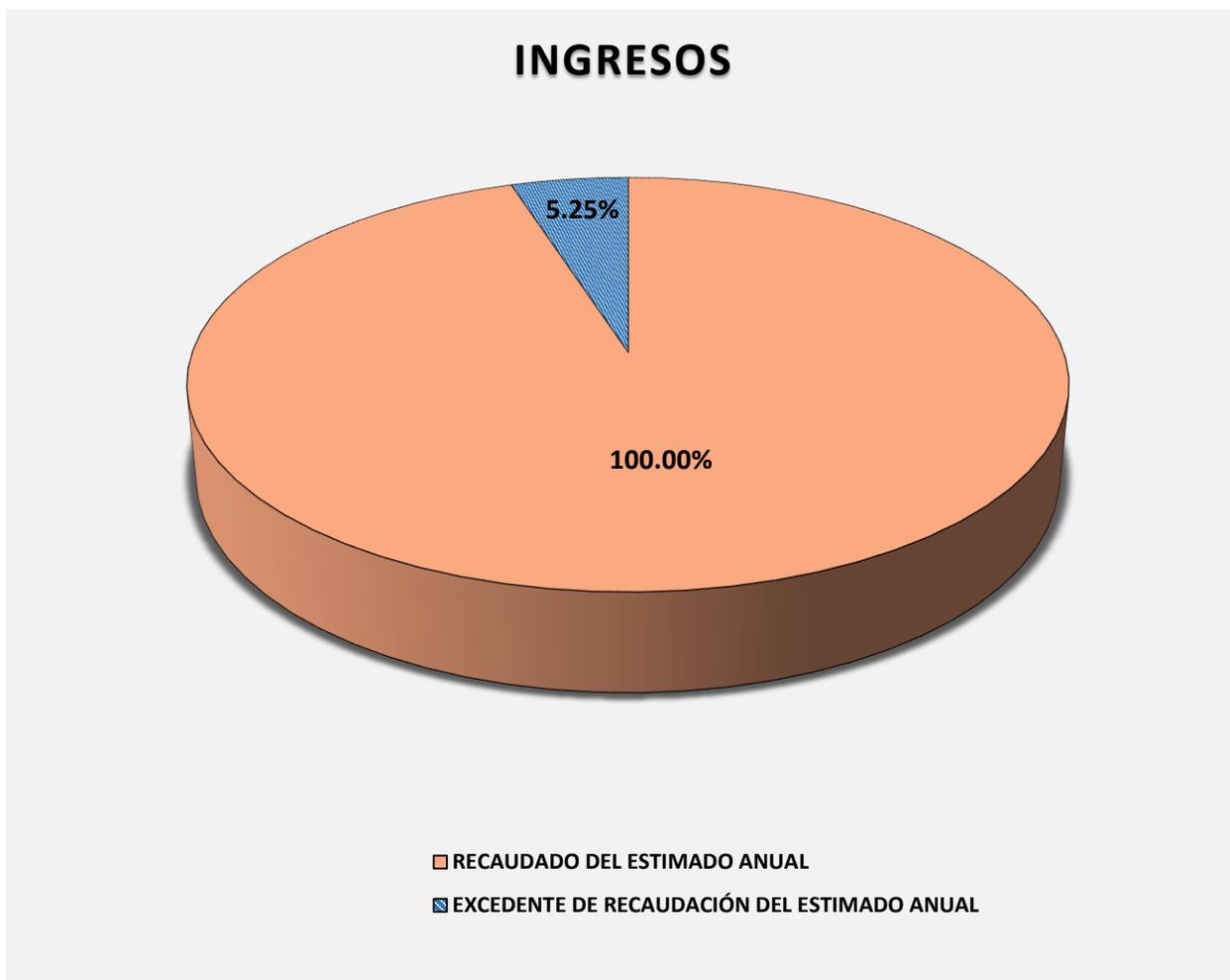


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **44.17%**, y en el segundo el **23.42%**, quedando un porcentaje por devengar del **32.41%**.

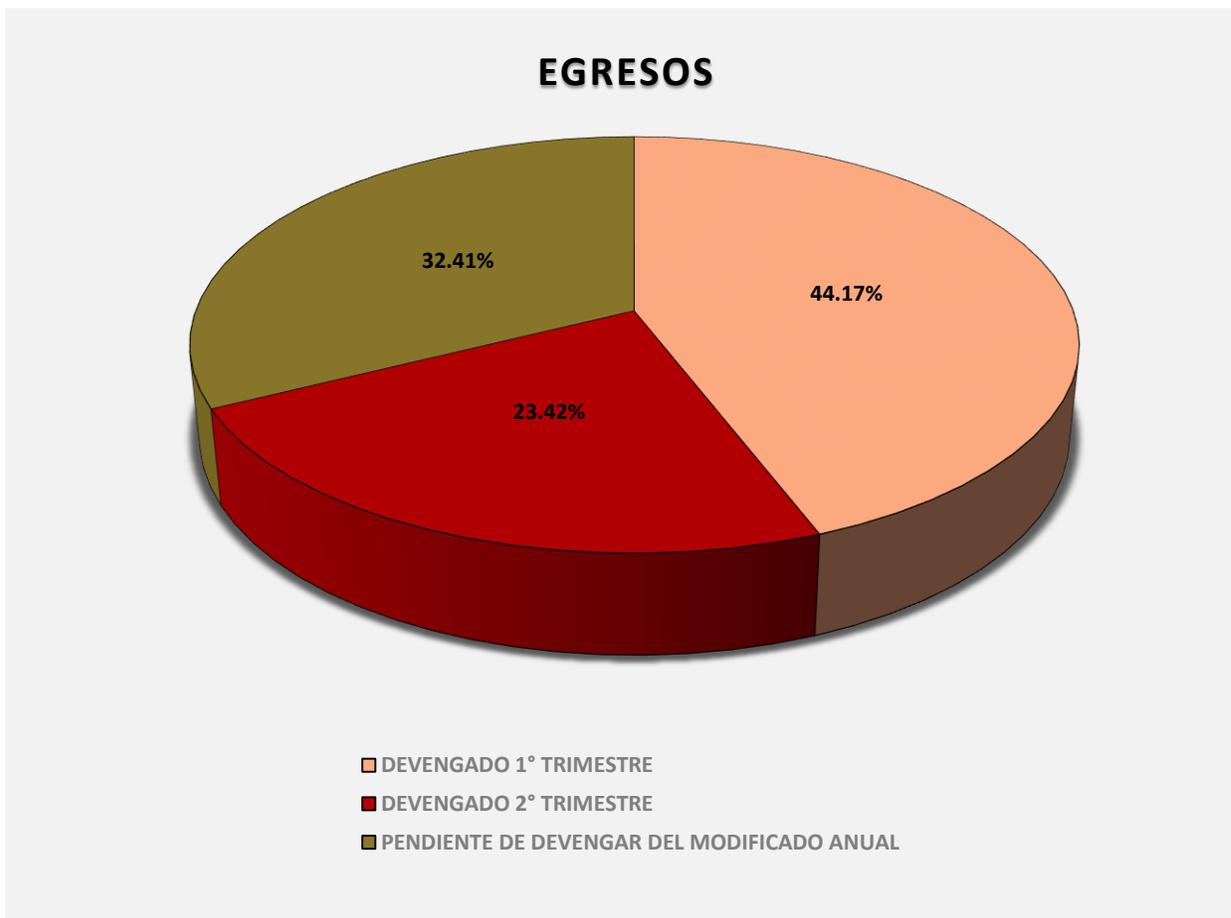


Figura 4

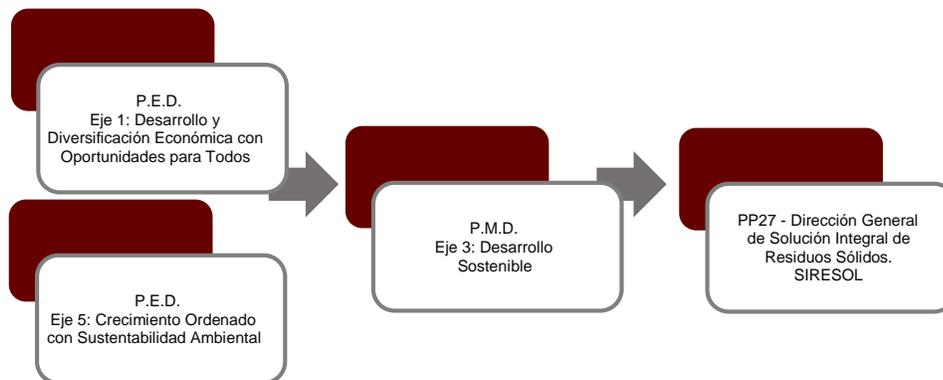
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 la cantidad de \$210,960,000.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP27 Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos. SIRE SOL**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 5 de gestión para el logro de los objetivos.

La entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP27 Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos. SIRE SOL								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida mediante la participación de los habitantes del MBJ mejorando la gestión de los Residuos Sólidos.	SSIPS: Subíndice Sociedad incluyente, preparada y sana. Índice de Competitividad Urbana.	Anual	200	No	49.59	49.59	-	-	99.18%	49.59%
					50.00	50.00	50.00	50.00		
	SIMA: Subíndice de Medio ambiente. Índice de Competitividad Urbana.		220		47.80	49.84	-	-	90.02%	44.40%
					55.00	55.00	55.00	55.00		
P - Los habitantes del MBJ mejoran su participación en la gestión de los Residuos Sólidos C02 -	NSSS: Número en el sector social que separa los residuos sólidos	Anual	1,500	Si	250	235	-	-	62.67%	32.33%
					375	375	375	375		
	NSES: Número en el sector empresarial que separa los residuos sólidos		250		54	57	-	-	91.44%	44.40%
					64	62	62	62		
C01 - Elaboración de Acciones de Recolección RSU realizada en el Municipio de Benito Juárez	NARRSU: Número de acciones realizadas de recolección de la población del MBJ	Anual	2,200	No	550	550	-	-	100.00%	50.00%
					550	550	550	550		
C02 - Elaboración de reportes de la operación de los sitios de la disposición final de los RSU en el municipio de Benito Juárez e Isla Mujeres.	NRO: Número de reportes de la operación de los sitios de Disposición Final.	Anual	24	No	6	6	-	-	100.00%	50.00%
					6	6	6	6		
C03- Acciones de gestión y administración del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas.	PPT: Porcentaje del presupuesto aprobado	Anual	210,960,000	No	156,647,308.47	79,092,510.04	-	-	149.97%	111.75%
					52,740,000.00	52,740,000.00	52,740,000.00	52,740,000.00		
C04 - Elaboración de las acciones para registrar el pago de los derechos por la recolección de los residuos sólidos, a los contribuyentes del Municipio de Benito Juárez.	TPR: Números de Registrados por el pago de derechos por la recolección	Anual	7,000,000	No	2,107,385.00	261,324.00	-	-	16.03%	33.84%
					2,110,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00		
C05 - Acciones de concientización enfocada en las buenas prácticas sobre el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos en la población del Municipio de Benito Juárez	NPA: Número de acciones implementadas por programa de la ciudadanía	Anual	13,816	No	2,000	1,000	-	-	66.67%	21.71%
					3,454	1,500	4,454	4,408		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **PP27 Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos. SIRESOL**, los avances presentados en las metas y objetivos de los indicadores a nivel Fin, son del **49.59%** y del **44.40%** con relación a la meta anual.

La entidad señala para estos dos indicadores que “la información se obtiene del IMCO y es anual”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **149.97%**, con respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “por las modificaciones al Artículo 135 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, no se tenía presupuestado el pago a la concesionaria de recolección, con la revocación de dicho artículo, se realizó una modificación presupuestal para poder cubrir los gastos adquiridos y no detener la operatividad”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **16.03%**, con respecto a las metas programadas. La entidad informa que “debido a la pandemia del COVID-19, las empresas suspendieron los pagos por RSU”.
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **66.67%**, con respecto a las metas programadas. La entidad indica que “por la contingencia del Covid -19, no se logró cumplir las metas”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.